

INFORME SECRETARIAL: septiembre 20 del 2023. A despacho del señor Juez, el presente proceso. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1570
Radicación nro. [76001311000320220032000](#)

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

La Defensora de Familia adscrita a este despacho solicita que antes del emplazamiento al demandado, se oficie a Emsanar, al Inpec, a Migración Colombia, a los operadores móviles Claro, Tigo, Movistar, Virgin Mobile, Éxito, Avantel y/o cualquier otra que se considere necesaria para la ubicación del demandado.

Procederá el despacho a oficiar a estas instituciones; sin embargo, al tenor de lo dispuesto en el art. 81 y 82 del C.I.A y comoquiera que considera el despacho que la información que en esas bases de datos reposa debe ser brindada también a la Defensoría de Familia como autoridad administrativa, se insta comedidamente a adelantar las actuaciones correspondientes en aras de las averiguaciones del lugar donde pueda ser notificado el demandado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **OFICIAR** a las mencionadas instituciones para que brinden información sobre la dirección de notificación que reposa en sus bases de datos.

SEGUNDO: **INSTAR** a la Defensoría de Familia a fin de adelantar las averiguaciones necesarias en su calidad de autoridad administrativa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Jlar.
P.P.P.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre B Piso 7
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext: 2033

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 144 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 09 de octubre de 2023



El Secretario

Jlar.
P.P.P.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre B Piso 7
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext: 2033

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6859fb68df380213f4c3431476e4db9f3ca479f1009bda7f9c5f3dceb6711bcd**

Documento generado en 06/10/2023 05:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>